

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 1/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9674

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 224 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Cuecada con motivo del aniversario de la comuna de Vilcún*” organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 22 y 23OCT2022 en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Cuecada con motivo del aniversario de la comuna de Vilcún*” organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 22 y 23OCT2022 en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Ríos Villablanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 21 de octubre de 2022, 16:48
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°37 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "ANIVERSARIO DE VILCÚN CON UNA CUECADA EN LA COMUNA", VILCÚN
- **Fecha actividad:** 22 y 23.10.2022
- **Responsable:** Francisco Ríos Villablanca
- **Correo Electrónico:** francisco.riosvillablanca@gmail.com / francisco.rios@vilcun.cl
- **Teléfonos:** 950110696

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19789610.pdf**
825K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 37 CUECADA ANIVERSARIO COMUINA DE VILCUN.PDF**
1256K

NRO.: 37.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "Cuecada" con motivo Aniversario comuna de Vilcún
b) Fecha de realización	: 22 y 23 de octubre 2022
c) Hora de inicio	: 12:00 horas
d) Hora de término	: 22:00 horas
g) Duración de la actividad	: 10 horas.
h) Cantidad de participantes	: 1000 personas aproximadamente
i) Responsable de la actividad	: FRANCISCO RIOS VILLABLANCA, fono 950110696, Coordinador (Periodista) I. Municipalidad de Vilcún, correo: francisco.riosvillablanca@gmail.com
j) Fecha ingreso solicitud	: 17.10.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Primer Punto de Reunión	: Calle Arturo Prat, entre calle Blanco Encalada y calle Almirante Latorre, Vilcún.
b) Recorrido	: No Hay.
e) Lugar de término	: No hay.
f) Oradores	: Alcaldesa Katherine Migueles Muñoz
g) Lugares de perifoneo	: No hay.
h) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento artístico y cultural con motivo del Aniversario de la Comuna de Vilcún.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado este tipo actividades, sin que se registre ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que las vías a utilizar, el horario y los días en que se desarrollará el evento, son de poco tránsito vehicular y peatonal.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Efectuar cierre perimetral de la vía en cuestión preferentemente utilizando vallas papales o conos visibles a distancia, para brindar mayor seguridad a los asistentes, evitando con ello la ocurrencia de accidentes.

3.- Dar a conocer claramente a los usuarios, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- 5.- En el caso de la mencionada actividad, se deberá instruir a los locatarios y usuarios respecto de las medidas de seguridad orientadas a la protección de sus bienes.

5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento y sugerir a los asistentes, respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 20 de octubre del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


JOCELYNA GEISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA




MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Dte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 17/10/2022

N° AP9110000029

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.085 de 1985, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día a realizarse	22/10/2022-23/10/2022	Horario inicio:	12:00	Hora Término:	22:00	
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía						
Entidad o Institución que Organiza: Municipalidad de Villcun						
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE						
Nombre Completo:	FRANCISCO RÍOS VILLABLANCA					
Profesión:	Periodista					
Domicilio:	LORD COCHRANE 265					
Comuna:	VILCUN					
Cédula Nacional de Identidad:	17.022.921-5					
Teléfono fijo y celular:	950110896 - 950110696					
Correo electrónico:	francisco.riosvillablanca@gmail.com					
OBJETIVO DEL ACTO						
Lugar de Inicio del Acto:	Calle Prat entre Blanco Encalada y Almirante Letourneux Calle Lord Cochrane entre Chorillos y Obiggino					
Recorrido:						
	Se requiere corte de tránsito:	SI	Uso de calzadas:	SI	Uso de vereda:	SI
Uso de la Pelebra:						
Lugar de disolución:						
Cantidad de asistentes:	3000					



En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1085, El Intendant puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturban el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupan habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Francisco Rios <francisco.rios@vilcun.cl>
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 17:16
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Solicitud corte de sábado 22 y domingo 23 de octubre Vilcún
Datos adjuntos: solicitud (5).pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Hola, cómo están?

Les adjunto una solicitud de corte de calle para una actividad enmarcada en el aniversario de Vilcún para este sábado y domingo donde realizaremos una cuecada para toda la gente de la comuna.

Solicitamos el corte de calle de Calle Prat entre Blanco encalada y Almirante Latorre; y de calle Lord Cochrane entre calle Chorrillos y B.Ohiggins.

Sé que estamos un poco encima pero recién nos aprobaron el decreto.

Quedamos atentos a sus comentarios!



Leonel Patricio Torres Flores

De: Texia Campos Veloso
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 17:39
Para: Leonel Patricio Torres Flores
CC: Anita Belén Almonacid Tepas; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: RE: Se ha enviado una solicitud de tramites digitales Actos Publicos y Eventos Masivos
Datos adjuntos: AP9110000029.pdf

Estimado Don Leo, Adjunto solicitud para su ingreso por oficina de partes.
Favor detallar Nombre del acto en el papel.

No. Sol	Servicio	Comuna	Tipo de Acto	Fecha Inicio	Nombre del Acto	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta	Días de Tramitación	Est
AP9110000029	Delegación Presidencial Regional de La Araucanía	VILCÚN	Acto Cultural	22/10/2022 12:00:00	CUECADAS ANIVERSARIO DE VILCÚN	17/10/2022	Pendiente	0	29

Atte.



Texia Campos Veloso

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Coordinadora Unidad de Estrategia y Control de Gestión
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Barón de Bulnes 598, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2560264
<http://104fastuanaa.int.gov.cl/>

De: sol-clu-web@interior.gob.cl [<mailto:sol-clu-web@interior.gob.cl>]

Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 16:15

Para: Texia Campos Veloso; Sergio Valentin Vargas Rain; Loreto Saez Silva; Cristian Solinas Pérez; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

Asunto: Se ha enviado una solicitud de tramites digitales Actos Publicos y Eventos Masivos

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados,

Ha sido enviada una solicitud de actos publicos o eventos masivos, revisar Solicitudes Registradas

Atentamente Sistema de Trámites en Línea Solicitud de Actos Públicos y Eventos Masivos